

DECRETO EXENTO N°: 389-21
MARIA ELENA, 16-02-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 15-02-21 del Sr. FRANCO SILVA ORDENES, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 9 horas diurnas, trabajadas los días 14, 19, 20 y 25 de Enero de 2021, por 8 horas de descanso el día 19 de Febrero de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 011 de fecha 16.02.21 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. FRANCO SILVA ORDENES, Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 9 horas diurnas, trabajadas los días 14, 19, 20 y 25 de Enero de 2021, según el visto N° 1 de este Decreto, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/VVT/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.